

Inquilinos

Bajo, don Jesús Illarramendi Larrañaga: Vivienda. Don Juan Arruti Larrañaga: Local de negocio (Agencia de viajes). Primero, doña Jesusa Flores Caperochipi: Vivienda. Cuarto, don Juan Azpiazu Azcúe: Vivienda.

Finca número 13.

Doña María Corta Michelena: 64,17 metros cuadrados. Urbana.

Inquilinos

Bajo, don José María Chinchurreta Corta: Bajera. Primero, don José María Chinchurreta Corta: Vivienda. Tercero, don Angel Fernández García: Vivienda. Cuarto, don Antonio Chinchurreta Corta: Vivienda.

Finca número 14.

Doña María Carmen Aristondo Maiz: 86,64 metros cuadrados. Urbana.

Inquilinos

Bajo, don Luis Echave: Almacén. Primero, don Luciano Buenechea Murúa: Vivienda. Segundo, don Benito Illarramendi Larrañaga: Vivienda.

Finca número 15.

Doña Catalina Arzamendi Zubeldia: 141,44 metros cuadrados. Urbana.

Inquilina

Cuarto, doña Soledad Unanue Unanue: Vivienda.

Finca número 16.

Doña Romana Aidanondo Guesalaga: 38 metros cuadrados. Urbana.

Inquilinas

Primero, doña Ana Odriozola Larrañaga: Vivienda. Tercero, doña Juana Larrañaga Iñarra: Vivienda.

Finca número 17.

Doña Catalina Zulaica Lizaso: 78,30 metros cuadrados. Ruinas (casa en ruinas).

Arrendatario de una parte de bajera

Don José Amezttoy Iraola: Local de negocio (almacén de leña).

Finca número 18.

Don Juan Miranda Sarobe: 34,88 metros cuadrados. Urbana.

Arrendatario

Don Juan González de Chávarri: Vivienda.

Finca número 19.

Don Victor Beistain Echave: 67,51 metros cuadrados. Solar.

Arrendatario

Don José Amezttoy Iraola: Local de negocio (almacén de carbón).

Finca número 20.

Don Andrés Altuna Arcelús y doña Casimira Altuna Arcelús: 126,15 metros cuadrados. Urbana.

Arrendatarios

Bajo, don Jesús Mora Vidal: Local de negocio (fotografía). Doña Petra Iceta Altuna: Local de negocio (modista). Primero, don Jesús Mora Vidal: Vivienda. Tercero, don Mariano González Chávarri: Vivienda. Desván, don Mariano González Chávarri: Trastero.

Finca número 21.

Obispado de San Sebastián: 174,85 metros cuadrados.

Inquilinos

Bajo, don Manuel Embil Aréizaga: Taller. Don Pedro Epel-de. Caritas Diocesana. Primero derecha, don Félix Olascoaga Aguirrezabal: Vivienda. Primero izquierda, don Ramón Aguinaga: Vivienda. Segundo derecha, don Javier Eizaguirre: Vivienda. Segundo izquierda, don Manuel Embil Aréizaga: Vivienda. Tercero derecha, don Máximo Santamaría Echeverría: Vivienda. Tercero izquierda, don Luis Pagola: Vivienda.

Finca número 23.

Hotel Miramar (dependencias). Don Constantino Aguinaga Barona: a), 104,76 metros cuadrados. Urbana. b), 460 metros cuadrados. Jardín. c), 13,75 metros cuadrados. Urbana. d), Seis metros cuadrados. Urbana.

Finca número 25.

Doña Rita Ibargoyen Iparraguirre: 116,02 metros cuadrados. Urbana.

Arrendatario

Bajo izquierda, don Angel González Uranga: Local de negocio (artículos de piel).

Finca número 26.

Doña María Teresa Abella Vera: a), 17,25 metros cuadrados. Urbana. b), 333,75 metros cuadrados. Jardín.

Finca número 27.

Herederos de don Fermín Abella Vera: 360 metros cuadrados. Jardín.

Finca número 28.

Hotel. Don Sabino Atorrasagasti Manterola: 15,75 metros cuadrados. Urbana.

Finca número 29.

Doña Germana Boucher, Marquesa de Narros: 803,75 metros cuadrados. Jardín.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de «Ensanche y mejora del firme en la carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 262,314 al 282,000», comprendidos en el itinerario de Alicante a La Junquera.

Aprobado en 10 de enero de 1966 el proyecto de «Ensanche y mejora del firme en la carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 262,314 al 282,000», comprendidos en el itinerario de Alicante a La Junquera; declaradas de reconocida urgencia sus obras por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de septiembre de 1965, y estando incluidas dichas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, por lo que es de aplicación el apartado a) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, se entiende implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de referencia, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Consecuentemente con lo expuesto, esta Jefatura, en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartados segundo y tercero, de la vigente Ley, convoca a los propietarios afectados por las obras para que comparezcan el día 23 de mayo de 1967, a las nueve horas de la mañana, en las fincas afectadas provistos de los documentos acreditativos de su propiedad para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean, con gastos a su costa.

Hasta el día fijado para el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar errores en la relación de bienes afectados.

Tarragona, 24 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.205-E.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN

Término municipal de Tarragona

Número de orden	Polígono	Parcela	Nombre del propietario
6	25	14	Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanismo).
7	25	13/91	Idem id.
9	25	16	Idem id.
11	25	17	Idem id.
14	25	40	Idem id.
16	25	42	Idem id.
18	25	43	Idem id.
20	25	44	Idem id.
22	25	45	Idem id.
27	15	79	Idem id.
29	25	77/76	Idem id.